

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de octubre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

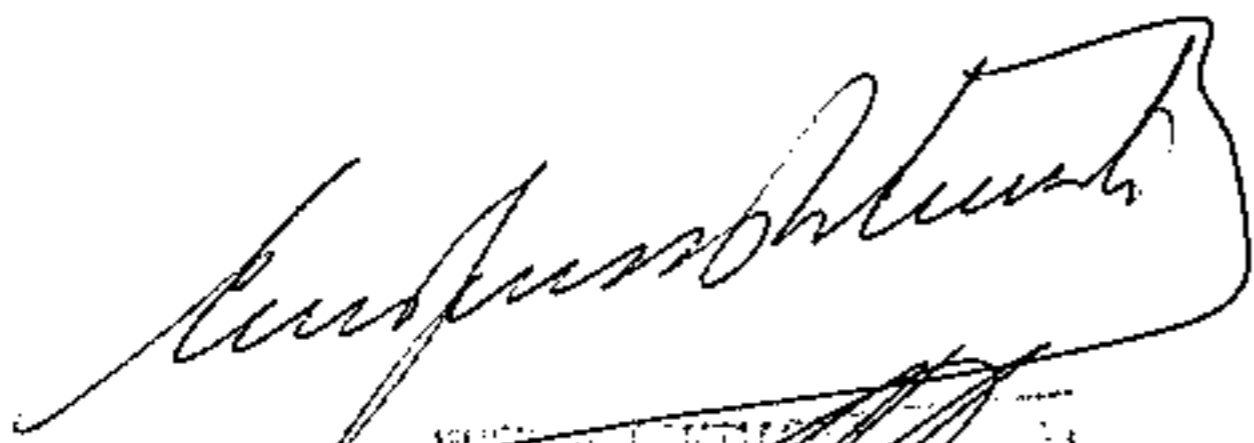
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar - a partir del 1° de octubre y por el término de un mes- la contratación de 12 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario jefe, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

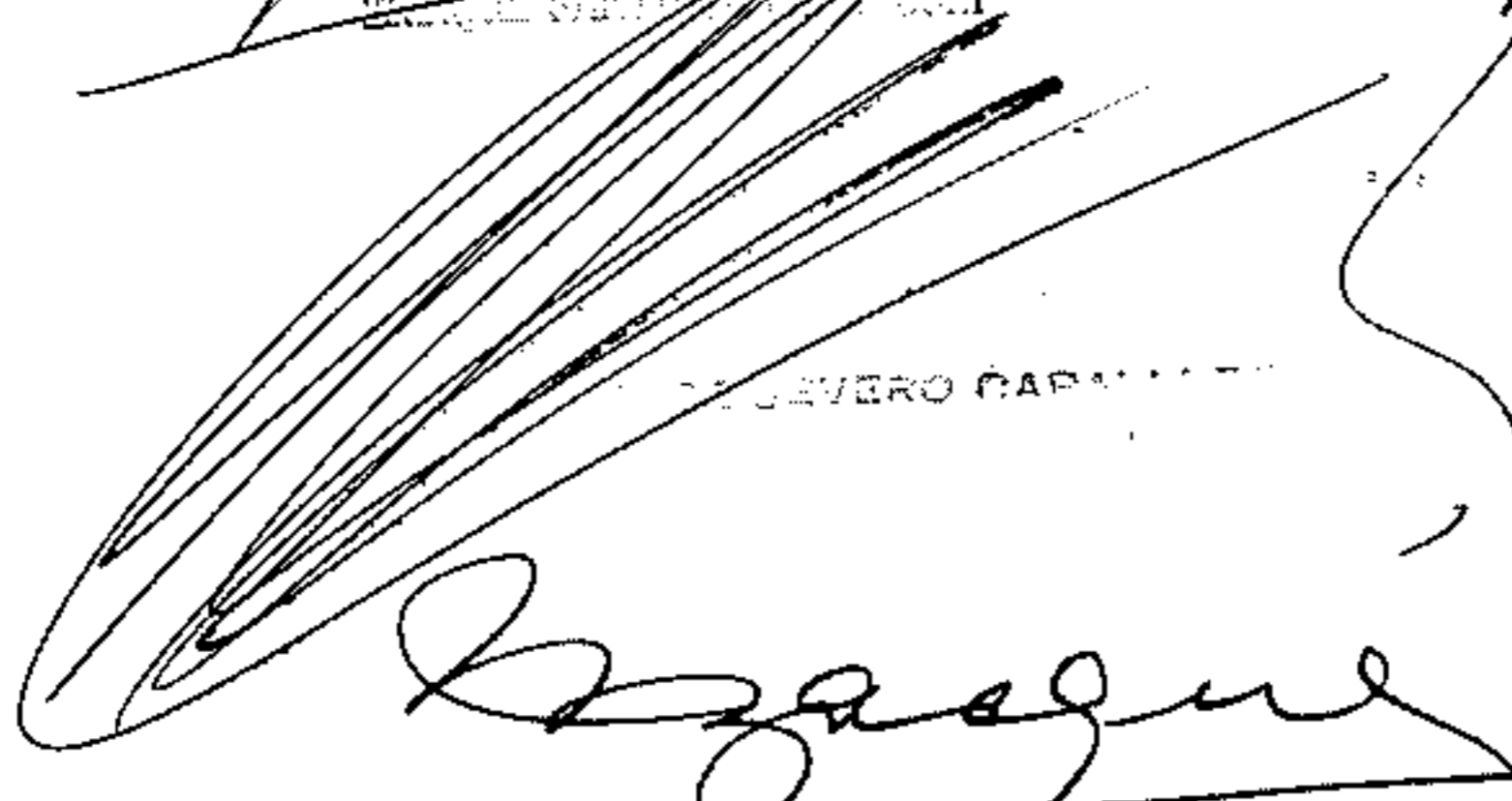
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.), en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

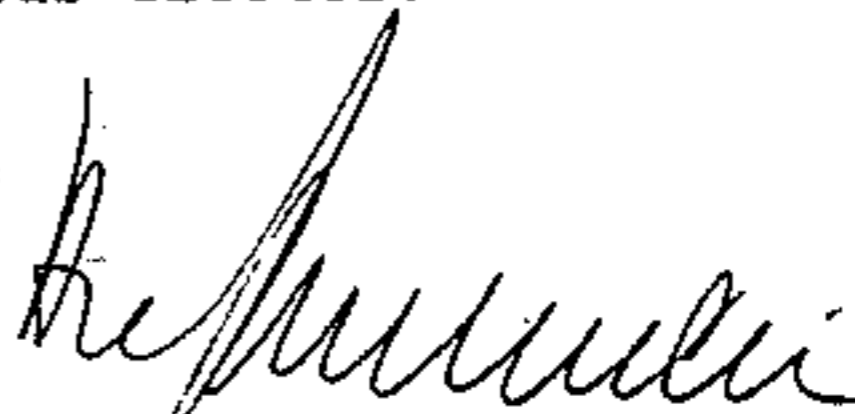
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



CARLOS ANTONIO BACQUE



CARLOS ANTONIO BACQUE



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT